

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 002 DE 2024 (Enero 10)</b>	<b>Versión: 02</b>

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO ANUAL 2024, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 072 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**  
En uso de sus facultades constitucionales, y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2° inciso 4 del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículo 35, 37 y 49 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 sus modificaciones y

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en el numeral 8° del artículo 313 establece que compete a los concejos municipales: *"Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine."*
2. Que, entre los demás funcionarios que le competen elegir al Concejo municipal de conformidad con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, está el Secretario General del Concejo.

*"ARTÍCULO 37.- secretario. El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación".*

3. Que, el Acto Legislativo No. 02 de 2015 artículo 2 modificó el artículo 126 de la Constitución Política y en su inciso 4 establece que, *"Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección".*
4. Que, no obstante, el Congreso de la República no ha expedido la Ley específica que reglamente el proceso de convocatoria para la elección de Secretario General del Concejo, sin embargo en la Ley 1904 de 27 de junio de 2018, se establecieron las reglas de la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República y en el párrafo transitorio de su artículo 12° el cual fue modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022 se consagró:

*"PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía. Para el caso de la elección de los secretarios de los concejos municipales de entidades territoriales de categorías 4ª, 5ª y 6ª y con el fin de preservar sus finanzas territoriales, no se aplicará lo dispuesto en el presente párrafo transitorio".*

5. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto No. 253901 de 2022 señaló: *"En este orden de ideas, la Sala considera necesario anotar que en la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018, los Concejos*

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 002 DE 2024 (Enero 10)</b>	<b>Versión: 02</b>

*Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna". Posteriormente, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, en su artículo 153 modificó el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 (...) Por lo anterior, mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la Ley 1904 se aplicará por analogía."*

6. Que la convocatoria pública previa a la elección del Secretario (a) General por el Concejo Municipal de Barrancabermeja deberá cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 1904 de 2018, que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito, igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad e imparcialidad.
7. Que teniendo en cuenta el cronograma establecido en la resolución 072 de 2023 y el inicio de un nuevo período constitucional el cual se encuentra en proceso de transición de una vigencia a otra, es menester de la Mesa Directiva 2024 iniciar el proceso de selección de la Institución Educativa de Educación Superior con acreditación en alta calidad para poder continuar con el proceso de Convocatoria Pública para la elección de Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2024, de manera previa a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos dentro de la convocatoria referenciada.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma establecido en el artículo 11° de la Resolución No. 072 del 14 de diciembre de 2023, el cual para todos los efectos quedará así:

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA</b>			
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Divulgación y Publicación de la Convocatoria de Secretario (a) General	15 de diciembre al 27 de diciembre de 2023	N/A	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a>



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

**Código: CIOFI-F-002**

**RESOLUCIÓN No 002 DE 2024  
(Enero 10)**

**Versión: 02**

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE  
SECRETARIO  
(A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANCABERMEJA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Inscripciones	28 y 29 de diciembre de 2024	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm	<b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al <b>Correo electrónico</b>
Publicación Lista de Admitidos y No Admitidos	26 de enero de 2024	26 de enero de 2024	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a>
Presentación de Reclamaciones en contra la lista de admitidos y no admitidos	27 y 28 de enero de 2024	De manera virtual en el siguiente horario desde las hasta las 06:00 pm del 28 de enero de 2024.	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico <a href="mailto:presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co">presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	30 de enero de 2024	30 de enero de 2024	La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Publicación Lista Definitiva de Admitidos y No admitidos	01 de febrero de 2024	01 de febrero de 2024	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a>
Aplicación Prueba de Conocimientos	03 de febrero de 2024.	Cronograma de la Universidad contratada	El lugar donde se realizará la prueba en el Municipio de Barrancabermeja y se comunicará a través de la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> y al correo de los aspirantes

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 002 DE 2024 (Enero 10)</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA</b>			
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación preliminar de resultado de pruebas de conocimiento	06 de febrero de 2024	06 de febrero de 2024	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a>
Solicitud de Exhibición de prueba de conocimientos	07 de febrero de 2024	Desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico <a href="mailto:presidencia@concejobarrancabermeia.gov.co">presidencia@concejobarrancabermeia.gov.co</a>
Exhibición de prueba de conocimientos	08 de febrero de 2024	Hora: 8:00 am	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso
Presentación de reclamaciones por resultados prueba de conocimientos	09 de febrero de 2024	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico <a href="mailto:presidencia@concejobarrancabermeia.gov.co">presidencia@concejobarrancabermeia.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones resultados prueba de conocimientos	12 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024	Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos	13 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeia.gov.co">www.concejobarrancabermeia.gov.co</a>
Valoración criterios de selección	14 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancabermeia.gov.co">www.concejobarrancabermeia.gov.co</a>
Presentación de reclamaciones	15 de febrero de 2024	Hasta las 6:00 pm	Universidad Contratada y <a href="mailto:presidencia@concejobarrancabermeia.gov.co">presidencia@concejobarrancabermeia.gov.co</a>



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

**Código: CIOFI-F-002**

**RESOLUCIÓN No 002 DE 2024  
(Enero 10)**

**Versión: 02**

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE  
SECRETARIO**

**(A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANCABERMEJA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>LUGAR</b>
Respuesta a reclamaciones	16 de febrero de 2024.	16 de febrero de 2024.	Universidad Contratada y Correo electrónico suministrado por el aspirante
Entrega y publicación por parte de la Universidad de la lista de los participantes habilitados para continuar en la convocatoria	17 de febrero de 2024	17 de febrero de 2024	Universidad Contratada y Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja  <a href="http://www.concejobarrancaberm.eja.gov.co">www.concejobarrancaberm.eja.gov.co</a>
Conformación Comisión accidental	18 de febrero de 2024	18 de febrero de 2024	Mesa Directiva Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja <a href="http://www.concejobarrancaberm.eja.gov.co">www.concejobarrancaberm.eja.gov.co</a>
Citación audiencia pública para Comisión Accidental	18 de febrero de 2024	18 de febrero de 2024.	Correo electrónico miembros de la comisión accidental y página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejobarrancaberm.eja.gov.co">www.concejobarrancaberm.eja.gov.co</a>
Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	19 de febrero de 2024	A las 8:00 am, presencial.	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50- 43 Centro, 2° piso
Elaboración y publicación de la lista de seleccionados por la comisión accidental y Citación a elección en Plenaria	19 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024.	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50- 43 Centro, 2° piso  Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejobarrancaberm.eja.gov.co">www.concejobarrancaberm.eja.gov.co</a>  Correo electrónico de los participantes habilitados y de los Honorables Concejales



Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA  
**RESOLUCIÓN No 002 DE 2024**  
(Enero 10)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO**

**(A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Observaciones a la lista de seleccionados	20 al 26 de febrero de 2024	Presencial: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Por correo electrónico: Hasta las 6:00 pm del 26 de febrero de 2024	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50– 43 Centro, 2° piso  Correo electrónico: <a href="mailto:presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co">presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co</a>
Respuesta a observaciones a la lista de seleccionados	27 de febrero de 2024	27 de febrero de 2024	La respuesta será enviada al correo electrónico del solicitante.
Publicación del listado definitivo de seleccionados	27 de febrero de 2024	27 de febrero de 2024	Página Web del Concejo Municipal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a>
Entrevista y Elección Secretario (a) General	28 de febrero de 2024	A las 9:00 am	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50–43 Centro, 2° piso

**ARTÍCULO SEGUNDO - COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES:** Comunicar por el medio más expedito el contenido de esta resolución a través de los correos oficiales de la entidad, y publicar en la página web de la entidad el contenido total de este acto administrativo.

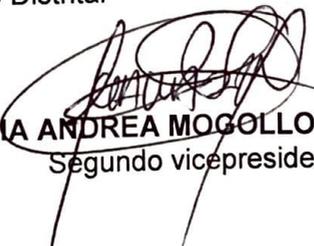
**ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIAS Y RECURSOS:** Este acto administrativo tiene vigencia desde la fecha de su expedición y en contra de este no proceden recursos.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

  
**NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO**  
Presidente Concejo Distrital

  
**CEFERINO GARAY CABALLERO**  
Primer vicepresidente

  
**TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA**  
Segundo vicepresidente